

RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1889 del 12 de agosto de 2022, se nombró en período de prueba a la señora **Carold Andrea Hernández Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.863.772** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 29 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica andidi22@hotmail.com, perteneciente a la señora **Carold Andrea Hernández Gómez**, la Resolución No.1889 del 12 de agosto de 2022.

Que mediante comunicación de fecha 01 de septiembre de 2022 la señora **Carold Andrea Hernández Gómez**, solicito prórroga al nombramiento del empleo **Instructor Código 313, Grado 14**.

Que mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2022, la señora **Carold Andrea Hernández Gómez**, manifiesta expresamente su deseo de desistir de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

W

RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **Carol Andrea Hernández Gómez**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 14**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en periodo de prueba, mediante Resolución No.1889 del 12 de agosto de 2022, a la señora **Carol Andrea Hernández Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.863.772**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de cargos de esta Secretaría a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **Carol Andrea Hernández Gómez**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OAJ 

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.